

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 1033/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1033/2017. Negociado: 4.

NIG: 2906744420170013888.

De: Don Milton Bedoya Vélez.

Abogado: José Luis Fernández Ruiz.

Contra: Hispano Lusitana de Aviación, S.L., y Fogasa.

EDICTO

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

En los Autos número 1033/2017, a instancia de Milton Bedoya Vélez contra Hispano Lusitana de Aviación, S.L., en la que se ha dictado Sentencia de fecha 13.3.2018 cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 114/18

En la ciudad de Málaga, a 13 de marzo de 2018.

En nombre de S.M. el Rey, la Ilma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Nueve de esta ciudad y su provincia, vistos los autos seguidos a instancias de don Milton Byron Bedoya Vélez contra la empresa Hispano Lusitania de Aviación, S.L., sobre Cantidad, con el núm. 1033/17.

FALLO

Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por don Milton Byron Bedoya Vélez contra la empresa Hispano-Lusitania de Aviación, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Hispano-Lusitania de Aviación, S.L., a que abone al actor la suma de 7.177,79 €, más el 10% por mora.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social núm. Nueve de los de Málaga en los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hispano Lusitana de Aviación, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Dado en Málaga, a catorce de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.